

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 25 DE MARZO DE 2020

No. RUC 4941

Delegación : ESTADO DE MÉXICO

Área de Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Comisionado: ARTEAGA HERNÁNDEZ TONATIUH

Apellido Paterno Apellido Materno

Nombre (s)

No. Oficio de comision: PFPA/17.1/8C.17.4/001387/20

Periodo: DEL 17/03/2020 AL 17/03/2020

Lugar: Municipio de Teotihuacan

Objeto de la Comisión:

Verificar el cumplimiento de obligaciones a su cargo consistentes en realizar el tratamiento de embalaje de madera utilizados en el manejo y protección de bienes importados en los términos de la autorización correspondiente, con fundamento en lo establecido por el Artículo 91 y 113 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Artículo 93, 94, 130 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable por medio del desarrollo de los puntos a verificar descritos en la orden de inspección ME0026RN2020 de fecha 10 de marzo de 2020.

Síntesis:

Se ejecuto la orden de inspección ME0026RN2020 de fecha 10 de marzo de 2020 al establecimiento denominado: "Maderas y Empaques Para Cada Uso, S.A. DE C.V." con domicilio en: Avenida San Francisco No. 1 colonia Santa María Coatlán, Municipio de: Teotihuacán, Estado de México y en la que se solicita la revisión a la estufa en el cual se llevan los procesos de tratamiento térmico a los embalajes por lo que se inició el levantamiento del acta de inspección 17-095-016-IF-20 de fecha 17 de marzo de 2020.

Conclusión:

El visitado al solicitar la documentación correspondiente cumplió con cada uno de los puntos solicitados por lo que no se impone medida de seguridad.

Resultados Obtenidos:

Se da cumplimiento a lo solicitado verificar el cumplimiento de obligaciones a su cargo consistentes en realizar el tratamiento de embalaje de madera utilizados en el manejo y protección de bienes importados en los términos de la autorización correspondiente, con fundamento en lo establecido por el Artículo 91 y 113 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Artículo 93, 94, 130 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Contribución:

Verificar los procesos de tratamiento aplicado a los embalajes así como la revisión de la documentación para descartar el uso indebido de los productos forestales maderables.

Atentamente

Vo.Bo.

TONATIUH ARTEAGA HERNÁNDEZ

Nombre y Firma

Comisionado

ING. RUBÉN PALOMARES DELGADO

Nombre y Firma

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en éste formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.